



Programa de experiencias educativas

Formato

Programa de estudio



1. Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Licenciatura en derecho

3. Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho

4.- Código

5.-Nombre de la Experiencia educativa

6.- Área de formación

		principal	secundaria
LDER 28001	Derecho Romano	X	

7. Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
8	3	2	5	

8. Modalidad

9. Oportunidades de evaluación

Curso	AGJ= Cursativa /ABGHJK= Todas
-------	-------------------------------

10. Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
No Aplica	No Aplica

11. Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	30	10

12. Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

Academia de Derecho Romano

14. Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
28 de agosto de 2008		

15. Nombre de los académicos que participaron en la elaboración y/o modificación

Socorro Moncayo Rodríguez, Daniel del Ángel Pérez, Bertha Alicia Ramírez Arce, José Luis Cuevas Gayosso, Araceli Reyes López, Fernando Santiago Vázquez.

16. Perfil del docente

Licenciado en Derecho con experiencia profesional docente de nivel superior en el área del derecho romano, preferentemente con estudios de especialización en Derecho romano.

17. Espacio**18. Relación disciplinaria****19. Descripción**

Esta experiencia educativa forma parte del área de iniciación a la disciplina del modelo educativo integral y flexible, se ofrece en la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho con un total de 75 horas. El objetivo del curso es que el estudiante comprenda la historia y evolución del Derecho Romano así como algunas de sus instituciones, de manera que le permita conocer a través de éstas, nuestro propio sistema jurídico. El curso está integrado por ocho unidades, la primera "Sistemas Jurídicos" contextualiza al estudiante en el Universo jurídico, la segunda, tercera, cuarta y quinta le permitirán incursionar en la historia externa del derecho romano, dándole una visión de la formación de las instituciones políticas romanas y del origen y formación del derecho romano. Las unidades seis, siete y ocho, desde la perspectiva del derecho interno, revisan el origen y evolución de instituciones fundamentales, así como sus características específicas, haciendo, en todo momento a través del análisis y la reflexión, referencia a la forma en que éstas se incorporaron en la legislación civil mexicana. Ello en forma crítica y en un clima de respeto y tolerancia. Las estrategias metodológicas están basadas en el trabajo individual y colaborativo. La evaluación se basa en los exámenes parciales, las tareas, la participación y asistencia, así como un ensayo final con los criterios de suficiencia, coherencia y honestidad. La interacción de los ejes *heurístico*, propiciando herramientas de análisis y comprensión, con el eje *axiológico* favoreciendo un ambiente de crítica, tolerancia y responsabilidad, harán que el aprendizaje de los contenidos *teóricos* sea pleno y significativo.

20. Justificación

La enseñanza del derecho romano en la formación del estudiante de derecho, ha constituido una tradición y una fortaleza en su formación, toda vez que proporciona al estudiante las competencias básicas necesarias para la comprensión de la estructura general del derecho.

Por ello, en la reciente reforma a los planes de estudio de la Facultad de Derecho (2008), se considera que la permanencia de esta experiencia educativa debe continuar proporcionando al estudiante las ventajas de una formación con base en una moderna romanística crítica.

21. Unidad de competencia

El Estudiante conocerá la historia, fuentes e instituciones del Derecho romano, permitiéndole determinar su relevancia e influencia en los ordenamientos jurídicos actuales, de manera crítica, propositiva y con tolerancia.

22. Articulación de los ejes

En virtud de que la educación es una actividad cuya finalidad es fortalecer las capacidades de los

estudiantes, el MEIF propone una serie de acciones que conduzcan a la formación integral del estudiante, basándose en el equilibrio de 3 ejes: teórico, heurístico y axiológico. En esta experiencia educativa al desarrollarse los diferentes temas con base en la doctrina y fuentes legislativas romanas se privilegia el eje teórico, sin soslayar el eje heurístico a través de las distintas actividades que el estudiante deberá realizar en apoyo de los saberes teóricos, con un quehacer crítico, todo ello en un clima de tolerancia, respeto y compromiso (eje axiológico).

23. Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<p>Unidad I Sección I Sistemas Jurídicos. 1. Concepto de sistema jurídico 1.1. Clasificación. Sección II. Sistema romanista. 2. Elementos.</p> <p>Unidad II Modelo Constitucional Romano. 1. Monarquía. Concepto. Ubicación histórica. 1.1. Órganos políticos. Análisis. 2. República. Concepto. Ubicación histórica. 2.1. Órganos políticos. Análisis. 3. Imperio. Concepto. Ubicación histórica. 3.1. Diarquía o principado. Órganos políticos. 3.2. Autocracia o bajo imperio. Órganos políticos. División del imperio.</p> <p>Unidad III Fuentes del Derecho romano. 1. Concepto. 2. Clasificación. 3. Fuentes de producción. 3.1. Costumbre. 3.2. Ley. 3.3. Senadoconsultos. 3.4. Plebiscitos. 3.5. Edicto del magistrado. 3.6. Jurisprudencia. 3.7. Constituciones imperiales. 4. Fuentes de conocimiento 4.1. XII Tablas. 4.2. <i>Codex</i> Teodosiano. 4.3. Institutas de Gayo. 4.4. Sentencias de Paulo. 4.5. Reglas de Ulpiano. 4.6. <i>Fragmenta Vaticana</i>. 4.7. <i>Corpus Iuris Civilis</i>. 5. Formas de citar las fuentes de conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis • Comparación • Clasificación • Conceptualización • Observación • Relación • Identificación de problemas • Solución de problemas jurídicos • Manejo, comprensión e interpretación de las fuentes jurídicas • Desarrollo de la expresión oral y escrita • Síntesis • Evaluación • Organizar y planificar • Manejo de Word • Investigación y producción de textos escritos 	<ul style="list-style-type: none"> • Interés por la cultura romana • Interés por el aprendizaje • Apertura • Tolerancia • Responsabilidad • Puntualidad • Respeto • Compromiso • Colaboración • Confianza • Participación • Creatividad • Disposición hacia el trabajo colaborativo • Limpieza en la entrega de trabajos • Probidad • Ética

Unidad IV

Desarrollo del Derecho romano.

1. Período arcaico o preclásico
2. Período helenizado-republicano.
3. Período clásico. Ubicación.
4. Período posclásico o vulgar.
5. Período justiniano.
6. Período de reinterpretación.
7. Período de recepción en Europa.
8. Codificaciones europeas.
9. Recepción del Derecho romano en Latinoamérica y México.

Unidad V

Concepciones romanas del Derecho.

1. *Ius*.
2. *Iustitia*.
3. *Iurisprudentia*.
4. *Praecepta iuris*.
5. Clasificaciones romanas del *Ius*
 - 5.1. *Ius-Lex*.
 - 5.2. *Ius civile* .*Ius gentium*. *Ius naturale*.
 - 5.3. *Ius civile-ius honorarium*.
 - 5.4. *Ius privatum*. *Ius publicum*.
 - 5.4. *Ius scriptum*. *Ius non scriptum*.

Unidad VI

Personas.

1. Concepto y clasificación de personas.
2. Persona.
 - 2.1. *Status* para ser persona.
 - 2.1.1. *Libertatis*
 - 2.1.1.1. Esclavitud
 - 2.1.1.2. Libertos.
 - 2.1.1.3. Situaciones jurídicas afines a la esclavitud.

2.1.2. *Civitatis*.
2.1.2.1. Fuentes
2.1.2.2. Privilegios
2.1.2.3. Pérdida
2.1.2.4. Formas intermedias entre
ciudadanía y extranjería
2.1.3. *Familiae*.
2.1.3.1. *Sui iuris*. *Alieni iuris*.

Unidad VII

Estructura familiar romana.

1. Concepto.
1.1. Evolución histórica.
2. Parentesco.
3. Matrimonio. Concepto. Requisitos.
Efectos. Disolución.
4. *Manus*.
5. El paterfamilias.
6. Patria potestad.
6.1. Fuentes de la patria potestad
6.1.1. Nacimiento.
6.1.2. Adopción.
6.1.3. *Adrogatio*.
6.1.4. Legitimación.
6.2. Extinción de la patria potestad
7. Personas *in causa mancipi*.
8. Tutela.
9. Curatela.

Unidad VIII

Sucesiones por causa de muerte.

1. Concepto.
2. Tipos de sucesiones *mortis causa*.
2.1. Sucesión por vía legítima. XII Tablas.
Edicto pretorio. Correcciones en la
época imperial. Derecho
justiniano.
2.2. Sucesión testamentaria. Concepto.
Generalidades del testamento.
Tipos. Contenido. La novela 115.
2.3. Sucesión contra el testamento.
3. Concepto de legado. Formas.
4. Donaciones *mortis causa*.

24. Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
<ul style="list-style-type: none">• Pre-lectura o lectura exploratoria• Cuadros comparativos• Ilustraciones (mapas y dibujos)• Lectura de comprensión• Línea del tiempo• Película• Cuadros sinópticos• Esquemas• Taller• Subrayado• Resúmenes• Mapas conceptuales• Plenaria• Mapas mentales• Investigación• Reportes de lectura• Fichas de trabajo• Reseñas• Preguntas intercaladas• Ensayo• Seminario• Exposición con apoyo tecnológico• Analogías• Bitácoras personales• Debates• Estudio de casos• Dramatizaciones• Reporte de lectura• Autoevaluación• Toma de apuntes• Cuestionarios	<ul style="list-style-type: none">• Examen diagnóstico• Encuadre• Exposición• Coordinar<ol style="list-style-type: none">1. Lecturas dirigidas2. Debates3. Lluvia de ideas4. Dramatización• Guía de material audiovisual• Organización de equipos de trabajo• Tareas para estudio independiente• Preguntas intercaladas• Mapas conceptuales• Cuadros sinópticos• Cuadros comparativos• Ilustraciones• Juegos y competencias de repaso• Plenaria• Asesorías• Tutorías

25. Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none">• Programa• Agenda de sesiones• Bibliografía• Hemerografía• Internet• Ilustraciones• Material audiovisual• Copias• Presentaciones de Power Point• Acetatos	<ul style="list-style-type: none">• Espacio educativo• Pizarrón• Computadora• Proyector• Reproductor de video• Hojas• Plumones, colores, crayones

26. Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Exámenes	<ul style="list-style-type: none">• Suficiencia• Respuestas adecuadas a las preguntas planteadas• Pertinencia• Claridad• Honestidad	Salón de clases	40%
Tareas	<ul style="list-style-type: none">• Puntualidad• Pulcritud• Suficiencia• Coherencia• Claridad• Pertinencia	<ul style="list-style-type: none">• Aula y extramuros• Biblioteca• Centro de cómputo	30%

Participación y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Participación activa en el aula y extramuros • Entrega de productos • Formulación de preguntas • Exposición de ideas • Planteamiento de problemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aula 	15%
Ensayo	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Pulcritud • Coherencia • Pertinencia • Claridad • Honestidad • Ortografía • Suficiencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo extramuros • Biblioteca • Salón de clases 	15%

27. Acreditación

Para acreditar esta experiencia educativa el estudiante deberá presentar con suficiencia y puntualidad cada evidencia de desempeño (60%) y asistir a un mínimo de 80% de las sesiones del curso.

28. Fuentes de información

FUENTES
JUSTINIANO, <i>El Digesto Libro I</i> , prólogo y cuidado de la edición a cargo del profesor Pierangelo Catalano, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1990.
GAYO <i>Instituciones de</i>
DOCTRINA
ARANGIO RUIZ V., <i>Instituciones de Derecho Romano</i> , Trad. Bacci y A. Larrosa, Reus, Madrid, 1965.
BOFANTE P. <i>Instituciones de Derecho romano</i> , trad. Bacci y A. Larrosa, Reus, Madrid, 1965.
CATALANO P., “Sistemas jurídicos, sistema jurídico latinoamericano y derecho romano”, Trad. M. GAYOSSO Y NAVARRETE en <i>Direito e Integração</i> Universidad de Brasilia, 1981, pp. 17 a 34.
FERNÁNDEZ de BUJÁN A., <i>Manual de derecho público romano</i> , Thomson-Civitas, 9ª ed. España, 2006.
GARCÍA GARRIDO M.J., <i>Derecho Privado Romano I. Casos y decisiones jurisprudenciales</i> , Artigrafia, Madrid, 1980.
GAYOSSO M., <i>Persona: Naturaleza original del concepto en los derechos romano y náhuatl</i> , Universidad Veracruzana, Xalapa, 1992.
GAYOSSO M. (Coordinadora) <i>Seminario de derecho romano XXXV Aniversario</i> , Textos Universitarios, Universidad Veracruzana, 2007.
GONZÁLEZ DE CANCINO E., <i>Manual de Derecho Romano</i> , Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1989.
GONZÁLEZ M. del R., <i>Estudios sobre la historia del derecho civil en México durante el siglo XX</i> , IIJ, Serie C., Estudios históricos 12, UNAM, México, 1981.
GUZMÁN BRITO A., <i>Tratado de Derecho Romano Privado</i> , Tomos I y II, Editorial Jurídica de Chile, Chile, (1996-1997).
MARGADANT G.F., <i>El derecho romano como introducción a la cultura jurídica contemporánea</i> , Esfinge, México, 1989.
MERRYMAN J.H., <i>La tradición jurídica romano-canónica</i> , trad. C. Sierra, FCE, México 1971.

MONCAYO RODRÍGUEZ S., Derecho Romano I, Historia e Instituciones, Universidad Veracruzana, 1997.
PADILLA G., Derecho Romano I, Serie jurídica, Mc. Graw Hill, México, 1995.
PETIT E., Tratado elemental de Derecho Romano, Trad. Fernández G. Ediciones Selectas, México, 1982.
ROUSSEAU J. El contrato social, colección nuestros clásicos No. 23, Trad. E. Valverde, UNAM, 8ª Ed., México, 2005.
SCHIPANI S., Derecho Romano, codificación y unificación del derecho-instituciones, Trad. F. Hinestrosa, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1983.
SCHIPANI S., “Los códigos latinoamericanos de la transfusión del derecho romano y de la independencia hacia los códigos de la “mezcla” y “códigos tipo”, en fuentes ideológicas y normativas de la codificación latinoamericana, Univ. Del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 1992.
SOHM, R. Instituciones de Derecho romano, Historia y sistema, trad. De Wenceslao Roces, Ediciones Coyoacán, México, 2006.